



Resolución Jefatural  
N° 051 -2017-SENACE/J

Lima, 18 JUL. 2017

**VISTOS:** El Informe N° 060-2017-SENACE-SG/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 97-2017-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 119-2016-SENACE/J del 21 de diciembre de 2016, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2017 (en adelante, POI del Senace 2017);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2017-SENACE/J del 19 de abril de 2017, se aprueba, la primera reprogramación del POI del Senace 2017;

Que, mediante el Informe N° 060-2017-SENACE-SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación de la segunda reprogramación del POI del Senace 2017, a nivel de meta física, por lo que resulta necesario emitir la resolución que apruebe la citada reprogramación;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, que crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la segunda reprogramación del Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2.** Las metas físicas, actividades y cronograma de programación física contenidos en el Plan Operativo Institucional del Senace reprogramado, correspondiente al Año Fiscal 2017, se ejecutan dentro del marco presupuestal autorizado por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y demás normativa presupuestaria vigente.

**Artículo 3.** Disponer que la Secretaría General notifique la presente Resolución y su respectivo Anexo a todos los órganos y unidades orgánicas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para su conocimiento y fines respectivos.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**PATRICK WIELAND FERNANDINI**  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles – Senace

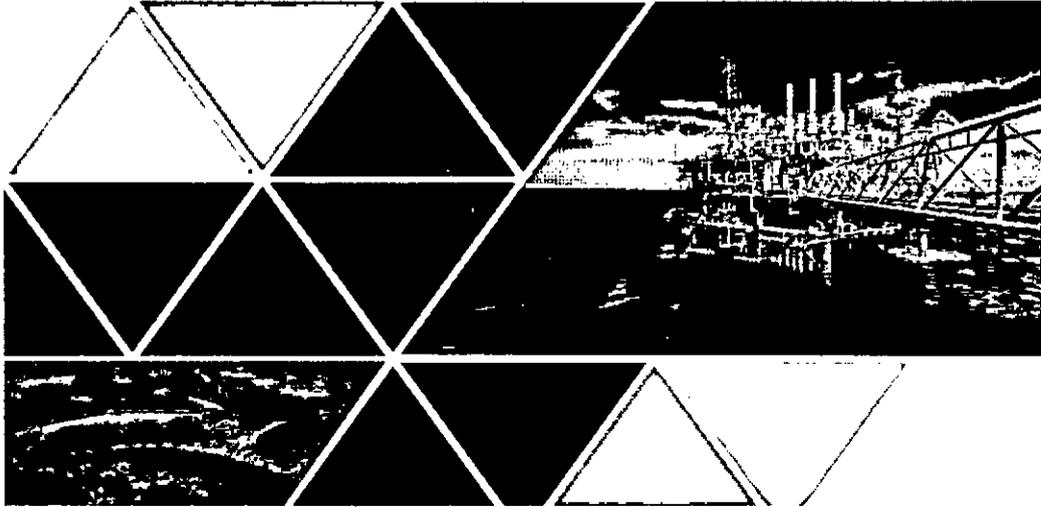
---





**senace**

Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles



# Plan Operativo Institucional 2017

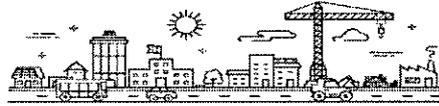
## II Reprogramación



**senace**

Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

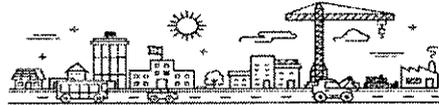




# ÍNDICE

<b>1. MARCO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>3</b>
1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	4
1.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	4
1.3 MARCO LEGAL .....	5
1.4 TRANSFERENCIA DE FUNCIONES .....	6
<b>2. MARCO ORIENTADOR.....</b>	<b>7</b>
2.1 VISIÓN DEL SECTOR AMBIENTE.....	7
2.2 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	7
2.3 MISIÓN INSTITUCIONAL .....	8
2.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	8
<b>3. II REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 .....</b>	<b>8</b>
<b>4. MARCO PRESUPUESTAL 2017 .....</b>	<b>14</b>
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE LA SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DEL POI 2017. ....</b>	<b>15</b>
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>15</b>



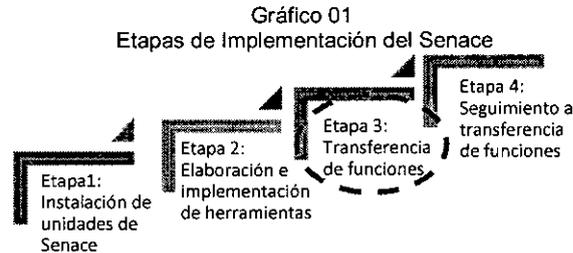


## 1. MARCO INSTITUCIONAL

El Senace se creó el 20 de diciembre de 2012 como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), cuya principal función es la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión de mayor envergadura del país. El Senace es una entidad que forma parte del SEIA, cuya rectoría está a cargo del Minam.

La creación del Senace responde a la necesidad de generar mayor rigurosidad técnica, confianza y cumplimiento de plazos en la evaluación de los EIA-d de los proyectos de inversión. Con su creación se modifica el esquema institucional de la evaluación ambiental que establecía que el sector productivo que promueve la inversión sea también el que aprueba el EIA-d, por un esquema en el cual una entidad técnica independiente centraliza la función de evaluar los EIA-d de los proyectos de inversión de alcance nacional y multirregional.

Asimismo, el 25 de abril del 2013 mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM se aprueba el cronograma y plazos para el proceso de implementación del Senace el cual se divide en cuatro etapas:



A la fecha de emisión del presente documento, el Senace se ubica en la tercera etapa del proceso de implementación.

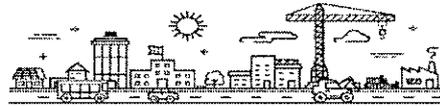
La implementación del Senace y la transferencia de funciones es un proceso constante y continuo que se está desarrollando de manera ordenada, progresiva y gradual. Se inició, el 28 de diciembre de 2015 cuando el Senace asumió las funciones de evaluar los EIA-d, las modificaciones e ITS, así como el proceso de participación ciudadana del Sector Energía y Minas. El 14 de julio de 2016, el Senace asumió las funciones del subsector Transportes.

A continuación, en el Gráfico 02 se presenta una línea de tiempo que representa el cronograma del inicio de transferencia de los subsectores al Senace.



Fuente: Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM

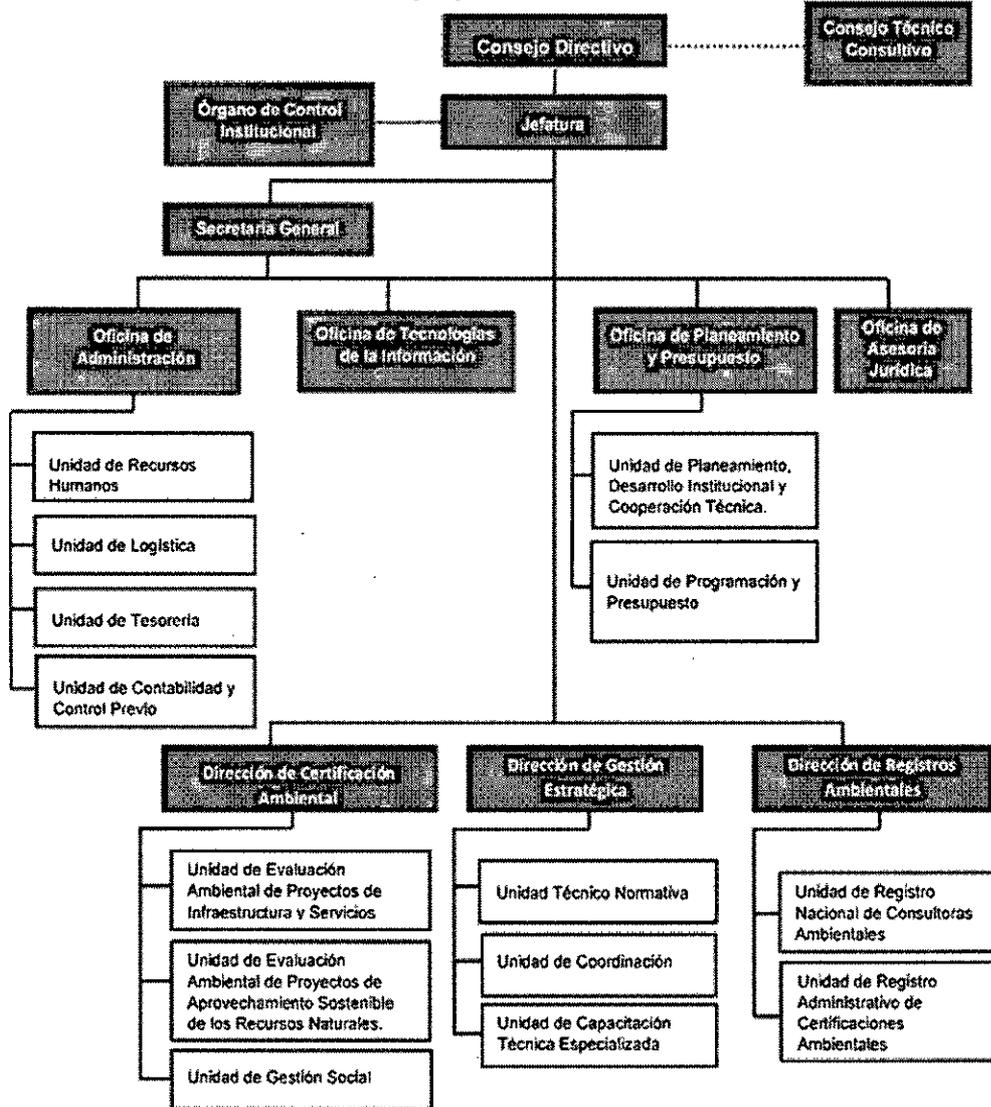




## 1.1 Estructura Organizacional

Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el cual establece la estructura orgánica siguiente:

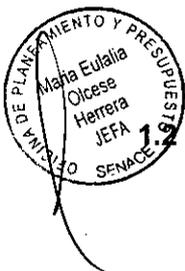
Gráfico 03  
Organigrama del Senace



Fuente. Reglamento de Organización y Funciones del Senace

## Funciones y Responsabilidades

Mediante Ley N° 29968, se crea el Senace, como "organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente". Conforme a Ley al Senace le corresponden seis (06) funciones generales.





1. Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de su Ley de Creación.
2. Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales de alcance nacional o multirregional, concedidas o denegadas por los organismos correspondientes; sin perjuicio de las competencias en materia de fiscalización y sanción que corresponden al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
3. Solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica de las autoridades con competencias ambientales y absolver las solicitudes de opinión que se le formulen, conforme a ley.
4. Formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.
5. Implementar el mecanismo de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos de aprobación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d).
6. Las demás funciones que señala la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y sus Reglamentos, así como otras normas ambientales sectoriales.

Por otro lado, mediante la Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, se otorgaron al Senace las siguientes funciones generales:

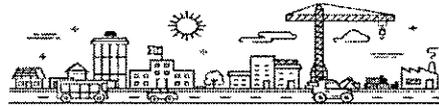
- Clasificar los estudios ambientales a su cargo.
- Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global.
- Coordinar con las entidades vinculadas a la Certificación Ambiental Global, para su expedición en los plazos establecidos.
- Uso compartido y supervisión de la Línea de Base.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos, el Senace asumirá las funciones previstas en el artículo 17 del referido dispositivo en armonía con lo señalado en el Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM, que modifica el cronograma de transferencia de funciones al Senace.

### 1.3 Marco Legal

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones Sostenibles.
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Jefatural N° 119-2016-SENACE/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Senace.
- Resolución Jefatural N° 028-2017-SENACE/J, que aprueba la primera reprogramación del Plan Operativo Institucional 2017 del Senace.
- Resolución Jefatural N° 123-2016-SENACE/J, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del Senace para el periodo 2017 – 2019, dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 063-2016-SENACE/J.





## 1.4 Transferencia de Funciones

El Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM<sup>1</sup> aprueba el cronograma de transferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace el mismo que se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 01  
Cronograma de transferencia de funciones

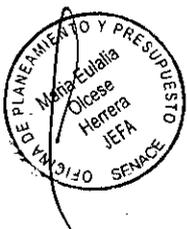
Autoridad Sectorial	Subsector	Fecha de inicio del proceso de transferencia
Ministerio de Energía y Minas	Energía	Segundo Trimestre del año 2015
	Minería	Segundo Trimestre del año 2015
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Transporte	Cuarto Trimestre del año 2015
Ministerio de Agricultura y Riego	Agricultura	Segundo Trimestre del año 2016
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Vivienda y Construcción	Cuarto Trimestre del año 2016
	Saneamiento	Segundo Trimestre del año 2017
Ministerio de la Producción	Industria	Cuarto Trimestre del año 2017
	Pesca	Segundo Trimestre del año 2018
Ministerio de Salud	Salud	Segundo Trimestre del año 2019
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Comunicaciones	Cuarto Trimestre del año 2019
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Comercio Exterior y Turismo	Segundo Trimestre del año 2020
Ministerio de Defensa	Defensa	Cuarto Trimestre del año 2020

El 25 de noviembre de 2015, mediante la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, se da por concluido el proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas al Senace, estableciendo que, a partir del 28 de diciembre de 2015, el Senace asume las funciones transferidas.

Del mismo modo, el 21 de junio del 2016, mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM se da por concluida el proceso de transferencia de funciones con el subsector Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, estableciendo que a partir del 14 de julio del 2016, el Senace asume las funciones transferidas.

Con relación a la Transferencia de Funciones con el subsector Agricultura, el 30 de mayo de 2017 se llevó a cabo la última reunión con los miembros de la Comisión Transferencia de Funciones del subsector Agricultura del Ministerio de Agricultura - MINAGRI, mediante el cual se aprobó y suscribió el Informe Final (Informe N° 001-2017-CTF-MINAGRI-SENACE) que detalla todas las actividades llevadas a cabo por dicha Comisión durante su vigencia, culminando de esta manera el proceso de transferencia de las funciones del Sector Agricultura del MINAGRI al Senace en el marco de la Ley N° 29968.

Con relación a la Transferencia de Funciones del subsector Vivienda y Construcción del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS, el Senace designó sus representantes ante la comisión encargada, mediante Resolución Jefatural N°102-2016-SENACE/J publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de octubre del 2016; asimismo, mediante Oficio N° 001-2017-SENACE/DRA/CTF se hizo conocimiento a los representantes de la Comisión de transferencia de funciones del MVCS, sobre el nuevo cronograma de transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Senace. Se considera que la transferencia del MVCS será a partir del tercer trimestre de 2017.



<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de febrero del 2015.



Con relación a la Transferencia de Funciones con el subsector Salud, el 21 de junio de 2017 se llevó a cabo la última reunión con la Comisión de Transferencia de Funciones del subsector Salud del Ministerio de Salud - MINSA, mediante el cual se aprobó y suscribió el Informe Final (Informe N° 001-2017-CTF-MINSA-SENACE) que detalla todas las actividades llevadas a cabo por dicha Comisión durante su vigencia, culminando de esta manera el proceso de transferencia de las funciones del Sector Salud del MINSA al Senace en el marco de la Ley N° 29968, la Ley N° 30327 y el Decreto Legislativo N° 1278.

Con relación a los demás sectores a ser transferidos; la misma se realizará respetando el cronograma establecido en el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM<sup>2</sup>.

## 2. MARCO ORIENTADOR

### 2.1 Visión del Sector Ambiente

Mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM el Ministerio del Ambiente aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017 - 2021, el cual define la Visión del Sector Ambiente de la siguiente manera:

Gráfico 04  
Visión del Sector Ambiente al 2021

*"Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos".*



### 2.2 Lineamientos de Política Institucional<sup>3</sup>

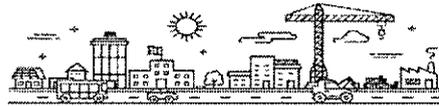
Los Lineamientos de Política Institucional del Senace orientan el planeamiento de acciones y toma de decisiones a nivel de la Alta Dirección de la Institución sobre la base de principios sólidos y valores que devienen de la normativa ambiental nacional, así como de estándares ambientales y sociales internacionalmente reconocidos. El Senace, como ente encargado de revisar y aprobar Estudios de Impacto Ambiental, ha definido las siguientes políticas generales:

1. Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.
2. Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país.
3. Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos.
4. Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.



<sup>2</sup> Modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM.

<sup>3</sup> Aprobados mediante la Décima Segunda Sesión del Consejo Directivo del 29 de enero de 2016.



### 2.3 Misión Institucional

La Misión Institucional del Senace define la razón de ser de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo a los criterios de modernización del Estado y a la metodología recomendada por CEPLAN.

Misión que se articula al rol del Senace en el marco del Sistema de Evaluación Ambiental – SEI y en base al escenario apuesta establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM del Sector Ambiente.

Gráfico 06  
Misión del Senace

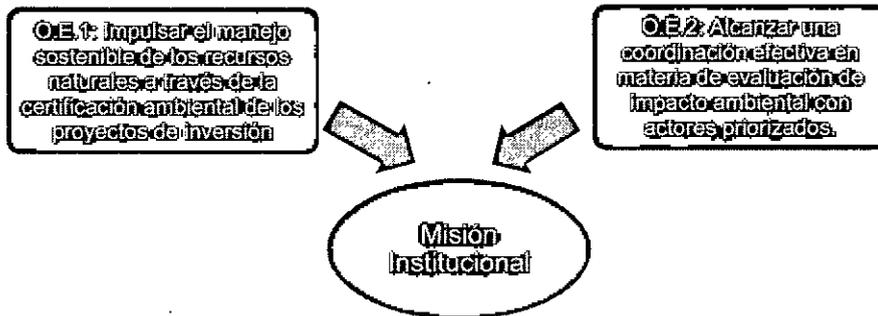
Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse el desarrollo sostenible del país.



### 2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales<sup>4</sup>

Los objetivos estratégicos institucionales devienen de la Misión y orientan la gestión del Senace hacia el logro de los objetivos estratégicos del sector ambiente. A continuación, se detallan los objetivos estratégicos del Senace:

Gráfico 07  
Objetivos Estratégicos del Senace



## 3. II REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### 3.1 Órgano de Control Institucional - OCI

Para el 2017, el Órgano de Control Institucional programó ejecutar una (01) actividad operativa y ocho (08) tareas con sus respectivas metas físicas, de acuerdo al cuadro siguiente:

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 123-2016-SENACE/J de fecha 28 de diciembre de 2016.



dA/ dT	Detalle	UM	Meta Física Anual	Programación Anual			
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Control Institucional	Informe	16	4	4	3	5
1.1	Acciones Simultaneas	Informe	5	2	1	1	1
1.2	Auditorias de Cumplimiento	Informe	1	-			1
1.3	Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno	Informe	1	-			1
1.4	Orientaciones de Oficio	Documento	2	1		1	
1.5	Participación en comisión de cautela	Informe	1	-	1		
1.6	Seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los servicios relacionados y auditorias.	Informe	2	-	1		1
1.7	Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultaneo.	Informe	2	1		1	
1.8	Verificación del cumplimiento de la Normatividad del TUPA, y la Ley 29060 de Silencio Administrativo	Informe	4	1	1	1	1

(\*) | Reprogramación del POI mediante la Resolución Jefatural N° 028-2017-SENACE/J

Mediante Memorando N° 074-2017-SENACE/OCI, el OCI sustenta la reprogramación de sus tareas, y de su actividad operativa denominada "Control Institucional" de la siguiente manera:

- T 08. Verificación del cumplimiento de la Normatividad del TUPA, y la Ley 29060 de Silencio Administrativo

Esta tarea está relacionada a comprobar o examinar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo<sup>5</sup>.

En el 2017 se ha programado emitir cuatro (04) informes, sin embargo, de acuerdo a las disposiciones de la Contraloría General de la República remitido vía correo electrónico de fecha 11 de abril del presente año y registrado en el SCG Web por el OCI, se menciona que deberá ser cancelado a partir segundo semestre. Por ello, se reduce la cantidad de meta física anual de cuatro (04) informes a dos (02) informes.

- T 12. Gestión del OCI

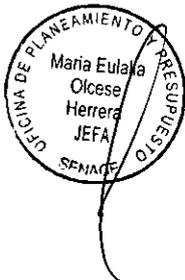
Esta tarea es incorporada en marco de las funciones del OCI, por lo que para el segundo semestre se esta programando la elaboración de cuatro (04) documentos relacionados a la elaboración de evaluación trimestral del POI del OCI y otros documentos administrativos del OCI.

- T 13. Evaluación de Denuncias

En marco del Decreto Legislativo N° 1272, esta tarea será incorporada en el segundo semestre para lo cual, se ha programado la elaboración de cuatro (04) documentos relacionados a la evaluación de las solicitudes presentadas a través del módulo de denuncias en la página web del Senace.

- T 14. Verificación de Encargos Legales

En marco del Decreto Legislativo N° 1272, esta tarea será incorporada en el segundo semestre para lo cual, se ha programado la elaboración de dos (02)



<sup>5</sup> Sustento de la tarea N° 8, actividad operativa "Control Institucional" según POI 2017 del OCI, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 028-2017-SENACE/J.



documentos relacionados a la verificación de encargos legales

Al respecto, la reprogramación de la tarea N° 08, así como de la incorporación de las tareas N°12, N°13 y N°14 afectando directamente a la meta física anual de la actividad operativa reduciendo de dieciséis (16) documentos a catorce (14) documentos.

Por lo tanto, la reprogramación de las metas físicas de sus tareas del POI a cargo del Órgano de Control Institucional, queda establecido conforme a lo siguiente:

IdA/ IdT	Detalle	UM	Meta Física Anual	Programación Anual			
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Control Institucional	Informe	14	4	4	2	4
1.1	Acciones Simultaneas	Informe	5	2	1	1	1
1.2	Auditorias de Cumplimiento	Informe	1	-	-	-	1
1.3	Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno	Informe	1	-	-	-	1
1.4	Orientaciones de Oficio	Documento	2	1	-	1	-
1.5	Participación en comisión de cautela	Informe	1	-	1	-	-
1.6	Seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los servicios relacionados y auditorias.	Informe	2	-	1	-	1
1.7	Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultaneo.	Informe	2	1	-	1	-
1.8	Verificación del cumplimiento de la Normatividad del TUPA, y la Ley 29060 de Silencio Administrativo	Informe	2	1	1	-	-
1.12	Gestión del OCI	Documento	4	-	-	2	2
1.13	Evaluación de Denuncias	Documento	4	-	-	-	3
1.14	Verificación de encargos legales	Documento	2	-	-	1	1

Fuente: Propuesta de reprogramación según el Informe N° 083-2017-SENACE /OCI.

Cabe mencionar, que la reducción de la actividad mencionada cuenta con la aprobación de Secretaria General según Proveído N° 484-2017-SENACE/SG.

### 3.2 Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ

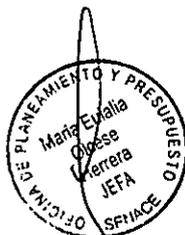
Para el 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica programó ejecutar una (01) actividad operativa denominada "Asesoría Jurídica" que se desagrega en dos (02) tareas.

Dicha actividad tiene una meta física anual que fue reprogramada en el primer trimestre a trescientos ochenta y dos (382) documentos, de acuerdo al cuadro siguiente:

IdA/ IdT	Detalle	UM	Meta Física Anual (*)	Programación Anual			
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Asesoría Jurídica	Informe	382	95	96	96	95
1.1	Coadyuvar a la procuraduría del MINAM en las acciones de defensa de los intereses del Senace ante órganos jurisdiccionales y administrativos.	Informe	22	5	6	6	5
1.2	Emitir opinión jurídica en materia administrativa y ambiental	Informe	360	90	90	90	90

(\*) I Reprogramación del POI mediante la Resolución Jefatural N° 028-2017-SENACE/J

Mediante Memorando N° 083-2017-SENACE/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la reprogramación de sus tareas, y de su actividad operativa denominada "Asesoría Jurídica" de la siguiente manera:





- **T 01. Coadyuvar a la procuraduría del MINAM en las acciones de defensa de los intereses del Senace ante los órganos jurisdiccionales y administrativos (Ministerio Público, Policía Nacional, así como sede arbitral, Centros de conciliación e instancias de similar naturaleza).**

Se ha reducido la meta de 22 documentos a emitirse (referidos a coordinaciones efectuadas con la Procuraduría Pública del Senace) a 11 documentos, debido que a la fecha solo existen tres (03) procesos judiciales relacionados con el Senace, donde el Senace es parte denunciante correspondiendo el impulso del proceso al Ministerio Público.

- **T 02. Emitir opinión jurídica en materia administrativa y ambiental**

Se ha reducido la meta de 360 documentos (referidos a opiniones jurídicas en materia ambiental y administrativa) a 220, debido a que la cantidad de documentos relacionados a la opinión legal y análisis jurídico emitidos en el primer trimestre alcanzó sólo el 60% (54 documentos) de ejecución respecto de lo programado, previéndose para el segundo trimestre la misma ejecución.

Al respecto, la reprogramación de la tarea N° 01 y N° 02 afectan la meta física anual de la actividad operativa reduciendo de 382 documentos a 231 documentos.

Por lo tanto, la reprogramación de las metas físicas de sus tareas del POI a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica, queda establecido conforme a lo siguiente:

IdA/ IdT	Detalle	UM	Meta Física Anual	Programación Anual			
				I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím
1	Asesoría Jurídica	Informe	231	95	96	20	20
1.1	Coadyuvar a la procuraduría del MINAM en las acciones de defensa de los intereses del Senace ante órganos jurisdiccionales y administrativos.	Informe	11	5	6	-	-
1.2	Emitir opinión jurídica en materia administrativa y ambiental	Informe	220	90	90	20	20

Fuente: Propuesta de reprogramación según el Informe N° 083-2017-SENACE-SG/OAJ.

Cabe mencionar, que la reducción de la actividad mencionada cuenta con la aprobación de Secretaria General según Proveído N° 521-2017-SENACE/SO.

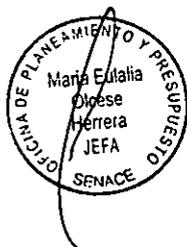
### 3.3 Oficina de Tecnologías de la Información - OTI

Para el 2017, La Oficina de Tecnologías de la Información programó ejecutar una (01) actividad operativa denominada "Administración de los sistemas de información y Comunicaciones" que se desagrega en tres (03) tareas.

Dicha actividad indica una meta física anual de veintiocho (28) procesos, de acuerdo al cuadro siguiente:

IdA/ IdT	Denominación	UM	Meta Física Anual (*)	Programación Anual			
				I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím
1	Administración de los sistemas de información y Comunicaciones	Proceso	28	3	14	8	3
1.1	Gestión de la Gobernanza de Tecnología de la Información	Documento	4	1	2	1	0
1.2	Procesos de Gestión de Servicios	Servicio Tecnológico	6	1	3	1	1
1.3	Revisión y análisis de los procesos para su automatización	Proceso	28	3	14	8	3

(\*) I Reprogramación del POI mediante la Resolución Jefatural N° 028-2017-SENACE/J





Mediante Memorando N° 244-2017-SENACE-SG/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información, sustenta la reprogramación de la meta física de sus tareas, de la siguiente manera:

- T01. Gestión de la Gobernanza de Tecnologías de la Información

Se ha incrementado la meta física anual de cuatro (04) documentos a cinco (05) documentos, debido a que se tiene previsto culminar en julio la elaboración de dos (02) directivas: (i) Directiva de uso de la firma digital y la (ii) Directiva de uso de acceso y activo del TI.

- T02. Procesos de Gestión de Servicios

Se ha reprogramado la ejecución de la meta física de los servicios de TI a fin de asegurar la continuidad del servicio de informática a nivel de usuario. Para ello se ha previsto incrementar la meta física de seis (06) servicios tecnológicos a veinte (20) servicios tecnológicos, detallados de la siguiente manera:

- ✓ Servicio de Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y periféricos (noviembre y diciembre).
- ✓ Servicio de mantenimiento al tarifador de llamadas PC SISTEL – Servicio de Telefonía (setiembre a diciembre).
- ✓ Habilitación de puntos de red y tomas estabilizadas
- ✓ Servicio de instalación de sistemas de UPS para la red estabilizada
- ✓ Soporte técnico a la solución de almacenamiento de los sistemas de información del Senace.)
- ✓ Evaluación trimestral (setiembre y diciembre) relacionada al soporte a usuarios (helpdesk).
- ✓ Servicio de análisis de vulnerabilidad externo y pruebas de intrusión para el mejoramiento de seguridad en la infraestructura tecnológica del Senace.
- ✓ Provisión de equipos digitales y de comunicación
- ✓ Mejoramiento del diseño para las publicaciones de página web.
- ✓ Repotenciación de los equipos de computo
- ✓ Instalación de Central de datos de contingencia.

Por lo tanto, la reprogramación de la meta física de sus tareas del POI a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, queda establecido conforme a lo siguiente:

Código POI	Denominación	UM	Meses Anual	Programación Anual			
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Administración de los sistemas de información y Comunicaciones	Proceso	28	3	14	8	3
1.1	Gestión de la Gobernanza de Tecnología de la Información	Documento	5	1	2	1	1
1.2	Procesos de Gestión de Servicios	Servicio Tecnológico	20	1	3	9	7
1.3	Revisión y análisis de los procesos para su automatización	Proceso	28	3	14	8	3

Fuente: Propuesta de reprogramación según el Memorando N° 244-2017-SENACE-SG/OTI.

Cabe mencionar, que la reprogramación de la meta física de la tres (03) tareas antes citadas, no modifica la meta física anual de la actividad programada de la Oficina de Tecnologías de la Información.





### 3.4 Dirección de Certificación Ambiental – DCA

Para el 2017, esta Dirección programó ejecutar tres (03) actividades operativas y ocho (08) tareas con sus respectivas metas físicas, de acuerdo al cuadro siguiente:

IdA/ IdT	Detalle	UM	Meta Física Anual *	Programación Anual			
				I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím
1	Evaluación de EIA-d para la emisión de la Certificación Ambiental	Resolución	154	33	38	42	41
1.1	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA, MEIA d, e ITS)	Resolución	152	31	38	42	41
1.2	Evaluación de la Certificación Ambiental Global	Resolución	2	2			
2	Evaluación de instrumentos para la emisión de la Certificación Ambiental	Resolución	45	11	12	11	11
2.1	Aprobación de los Términos de referencia específicos	Resolución	5	1	2	1	1
2.2	Clasificación de Estudios Ambientales	Resolución	40	10	10	10	10
2.3	Acompañamiento a los Sectores no transferidos	Informe	1	-	-	-	1
2.4	Gestión Administrativa	Informe	9	0	3	3	3
2.5	Supervisión de la elaboración de la Línea de Base de los EIA d o acompañamiento /PPC	Informe	33	6	9	9	9
3	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a los Titulares de Proyectos	Empresa	51	13	13	13	12
3.1	Acciones de Difusión sobre los procesos de evaluación a cargo del Senace	Empresas	51	13	13	13	12

(\*) I Reprogramación del POI mediante la Resolución Jefatural N° 028-2017-SENACE/J

Mediante Memorando N° 466-2017-SENACE-J/DCA, la Dirección de Certificación Ambiental, remite la propuesta de reprogramación de la meta física de sus tareas, solicitando lo siguiente; (i) Eliminación de la tarea N° 2.3 correspondiente a la actividad N° 01 "Evaluación de instrumentos para la emisión de la Certificación Ambiental"; y (ii) Incremento de meta física de la tarea N° 2.1 "Aprobación de los Términos de referencia específicos", tarea N° 2.2 "Clasificación de Estudios Ambientales" y la tarea 2.5 "Supervisión de la elaboración de la Línea de Base de los EIA d o acompañamiento/PPC" ambos correspondientes a la actividad N° 01, las cuales han sido sustentadas de acuerdo a lo siguiente:

- T. 2.1 Aprobación de los Términos de referencia específicos

Para esta tarea, se propone incrementar la meta física anual de cinco (05) a trece (13) resoluciones, debido a que el primer semestre se incrementó las solicitudes de evaluación de los términos de referencia específico.

- T. 2.2 Clasificación de Estudios Ambientales

Para esta tarea, se propone incrementar la meta física anual de cuarenta (40) a ochenta y un (81) resoluciones, debido a que el primer semestre se incrementó las solicitudes de evaluación relacionado a la clasificación de estudios ambientales.

- T. 2.3 Acompañamiento a los Sectores no transferidos

Se propone eliminar esta tarea, debido que durante el presente año no se realizará acompañamientos a los sectores transferidos.

- T. 2.5 Supervisión de la elaboración de la Línea de Base de los EIA d o acompañamiento /PPC





Para esta tarea, se propone incrementar la meta física anual de treinta y tres (33) a sesenta y seis (66) informes, debido a que el primer semestre se incrementó los informes relacionados a la evaluación de Planes de Participación Ciudadana – PPC, acompañamiento y supervisión en la elaboración de la línea de base, y acciones de avanzada social.

Por lo tanto, la reprogramación de la meta física de las tareas del POI a cargo de la Dirección de Certificación Ambiental, queda establecido conforme a lo siguiente:

IdA/ IdT	Detalle	UM	Meta Física Anual	Programación Anual			
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Evaluación de EIA-d para la emisión de la Certificación Ambiental	Resolución	154	33	38	42	41
1.1	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIAd, MEIA d, e ITS)	Resolución	152	31	38	42	41
1.2	Evaluación de la Certificación Ambiental Global	Resolución	2	2			
2	Evaluación de Instrumentos para la emisión de la Certificación Ambiental	Resolución	94	11	12	36	35
2.1	Aprobación de los Términos de referencia específicos	Resolución	13	1	2	5	5
2.2	Clasificación de Estudios Ambientales	Resolución	81	10	10	31	30
2.4	Gestión Administrativa	Informe	9	0	3	3	3
2.5	Supervisión de la elaboración de la Línea de Base de los EIAd o acompañamiento /PPC	Informe	66	6	9	25	26
3	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a los Titulares de Proyectos	Empresa	51	13	13	13	12
3.1	Acciones de Difusión sobre los procesos de evaluación a cargo del Senace	Empresas	51	13	13	13	12

Fuente: Propuesta de reprogramación según el Memorando N° 466-2017-SENACE-/DCA.

De lo anterior, la reprogramación de la meta física de las cuatro (04) tareas de la actividad 02 "Evaluación de instrumentos para la emisión de la Certificación Ambiental", modifica la meta física anual de la actividad operativa programada de cuarenta y cinco (45) resoluciones a noventa y cuatro (94) resoluciones.



#### 4. MARCO PRESUPUESTAL 2017

El Pliego 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, se encuentra conformado por 01 Unidad Ejecutora: 001-1534 Administración – Senace, su marco presupuestal al 30 de junio del 2017 es S/. 31 193,742.00 (Treinta y un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/00 Soles). Al respecto, el marco presupuestal a nivel de categoría presupuestal, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Categoría Presupuestal	PIA	PIM
Acciones Centrales (AC)	14,174,237	14,566,870
Asignaciones presupuestales que no resultan en producto (APNOP)	9,957,477	11,138,586
Programa Presupuestal (PP 0144)	5,426,286	5,488,286
<b>Total</b>	<b>29,558,000</b>	<b>31,193,742</b>

Fuente: SIAF- Ministerio de Economía y Finanzas al 30.06.2017





## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE LA SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DEL POI 2017.

En el cuadro siguiente, se consolida las metas físicas a nivel de actividad de los órganos con relación a la segunda reprogramación del POI 2017 del Senace.

**SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DEL POI 2017 DEL SENACE**  
**Cuadro Consolidado**

Unidad Orgánica	Actividad	Unidad de Medida	Programación trimestral de la Actividad				Total Meta Física (T)
			I	II	III	IV	
Jefatura	Gestión de Transferencia de Funciones de Sectores	Acta		1		1	2
Secretaría General	Acciones de Secretaría General	Acción	6	6	6	6	24
Coordinación de Atención al Ciudadano	Acciones de Secretaría General	Informe	2	2	2	2	8
Coordinación General de Comunicaciones	Acciones de Comunicación Estratégica	Porcentaje				30	30
Órgano de Control Institucional	Control Institucional	Informe	4	4	2	4	14
Oficina de Tecnologías de la Información	Administración de los sistemas de información y Comunicaciones	Proceso	3	14	8	3	28
Oficina de Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Documento	95	96	20	20	231
Oficina de Administración	Gestión Administrativa	Informe	38	36	36	39	149
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Planeamiento y Presupuesto	Proceso	4	3	4	4	15
Dirección de Certificación Ambiental	Evaluación de instrumentos para la emisión de la Certificación Ambiental	Resolución	11	12	36	35	94
	Evaluación de EIA-d para la emisión de la Certificación Ambiental	Resolución	33	38	42	41	154
	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a los Titulares de Proyectos	Empresas	13	13	13	12	51
Dirección de Registros Ambientales	Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.	Resolución	75	70	70	108	323
	Administración de la Nómina de especialistas	Resolución	30	30	30	30	120
	Evaluación de desempeño de las Consultoras Ambientales	Consultor	7			23	30
	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a las Consultoras Ambientales	Número	24	24	24	24	96
Dirección de Gestión Estratégica	Desarrollo de Estudios y Disposiciones Técnico Normativas orientadas a la Evaluación Ambiental.	Propuestas	3	3	3	3	12
	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a los ciudadanos.	Taller	2	7	7	4	20
	Fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de certificación ambiental.	Convenio	1	2	2	5	10
	Gestión de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental	Propuestas	1	1	1	1	4

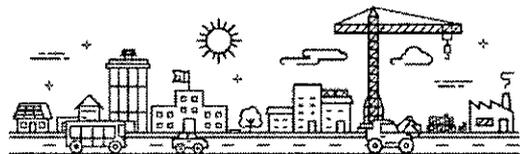
Fuente: Información del Módulo de Reprogramación del SIGA.



## 6. ANEXOS

A continuación, se adjunta los reportes del aplicativo informático Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, respecto a la segunda reprogramación del POI 2017 del Senace.

# Alta Dirección



# REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## META FISICA

### JEFATURA

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** IMPULSAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ACCION ESTRATEGICA:** PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES, EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, CULMINADOS DE FORMA OPORTUNA DE LOS SUBSECTORES AL SENACE

Categoría  
Presupuestal: AC

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE 0004 SECTORES	ACTA	FIS REP	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ACCIONES DE LA JEFATURA	ACCION	FIS REP	12	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
COORDINACIÓN CON LOS SECTORES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES	ACTA	FIS REP	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1



**META FISICA**

Fecha : 26/06/2017

SECRETARIA GENERAL

**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** TRANSVERSAL

**ACCION** FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
**ESTRATEGICA:**

 Categoría  
 Presupuestal: AC

S.FU	ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0018	ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL	ACCION	FIS REP	24	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6
	<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
	ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL	ACCION	FIS REP	24	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6



**REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**  
**META FISICA**  
**COORDINACION DE ATENCION AL CIUDADANO**

**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** TRANSVERSAL

**ACCION** FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
**ESTRATEGICA:**

Categoría  
Presupuestal: AC

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0019 ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL	INFORME	FIS REP	8	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
GESTIÓN DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	INFORME	FIS REP	8	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2



# REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## META FISICA

### COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** TRANSVERSAL

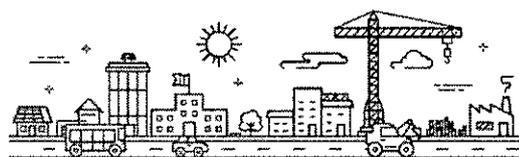
**ACCION** FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL IMPULSANDO LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ÁMBITO EXTERNO  
**ESTRATEGICA:**

Categoría  
Presupuestal: AC

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0020 ACCIONES DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	PORCENTAJE	FIS REP	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	30
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE	FIS REP	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	30



# Órgano de Control Institucional



OBJETIVO  
ESTRATEGICO: TRANSVERSAL

ACCION FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
ESTRATEGICA:

Categoría  
Presupuestal: AC

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0007 CONTROL INSTITUCIONAL	INFORME	FIS REP	14	2	0	2	4	0	1	3	4	1	0	1	2	1	1	2	4
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ACCIONES SIMULTANEAS	INFORME	FIS REP	5	1	0	1	2	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1
AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO	INFORME	FIS REP	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
EVALUACIÓN DE DENUNCIAS	DOCUMENTO	FIS REP	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	3
EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	INFORME	FIS REP	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
GESTIÓN DEL OCI	DOCUMENTO	FIS REP	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
ORIENTACIONES DE OFICIO	DOCUMENTO	FIS REP	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
PARTICIPACIÓN EN COMISIÓN DE CAUTELA	INFORME	FIS REP	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS Y AUDITORIAS	INFORME	FIS REP	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO	INFORME	FIS REP	2	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
VERIFICACIÓN DE ENCARGOS LEGALES	DOCUMENTO	FIS REP	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TUPA Y LA LEY N° 29060 DE SILENCIO ADMINISTRATIVO	INFORME	FIS REP	2	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0



# Dirección de Certificación Ambiental



META FISICA

DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL

**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** ALCANZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CON ACTORES PRIORIZADOS

**ACCION** INFORMACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A CARGO DEL SENACE, BRINDA OPORTUNAMENTE A LOS TITULARES DE  
**ESTRATEGICA:** PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CONSULTORAS AMBIENTALES

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0010 OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A LOS TITULARES DE PROYECTOS	EMPRESA	FIS REP	51	4	4	5	13	4	4	5	13	4	4	5	13	4	4	4	12
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ACCIONES DE DIFUSIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A CARGO DEL SENACE	EMPRESA	FIS REP	51	4	4	5	13	4	4	5	13	4	4	5	13	4	4	4	12

**ACCION** RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EMITIDAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LOS TITULARES DE LOS  
**ESTRATEGICA:** PROYECTOS DE INVERSIÓN

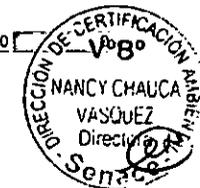
Categoría  
Presupuestal: PPR

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0002 EVALUACIÓN DE EIA-D PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	RESOLUCION	FIS REP	154	7	13	13	33	12	13	13	38	14	14	14	42	14	14	13	41
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA-D, MEIA-D E ITS)	RESOLUCION	FIS REP	152	7	12	12	31	12	13	13	38	14	14	14	42	14	14	13	41
EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL GLOBAL	RESOLUCION	FIS REP	2	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ACCION** RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EMITIDAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LOS TITULARES DE LOS  
**ESTRATEGICA:** PROYECTOS DE INVERSIÓN

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0012 EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	RESOLUCION	FIS REP	94	3	4	4	11	4	3	5	12	12	11	13	36	11	12	12	35
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
APROBACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICOS	RESOLUCION	FIS REP	13	0	1	0	1	1	0	1	2	2	1	2	5	1	2	2	5
CLASIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES	RESOLUCION	FIS REP	81	3	3	4	10	3	3	4	10	10	10	11	31	10	10	10	30



**META FISICA**

Fecha : 26/06/2017

**DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL**
**OBJETIVO ESTRATEGICO:** IMPULSAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ACCION ESTRATEGICA:** RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EMITIDAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LOS TITULARES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

 Categoría  
 Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0012 EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	RESOLUCION	FIS REP	94	3	4	4	11	4	3	5	12	12	11	13	36	11	12	12	35
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	FIS REP	9	0	0	0	0	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE DE LOS EIA-D O ACOMPAÑAMIENTO / PPC	INFORME	FIS REP	66	2	2	2	6	3	3	3	9	8	9	8	25	9	8	9	26



# Dirección de Registros Ambientales



META FISICA

DIRECCION DE REGISTROS AMBIENTALES

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** ALCANZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CON ACTORES PRIORIZADOS

**ACCION ESTRATEGICA:** INFORMACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A CARGO DEL SENACE, BRINDA OPORTUNAMENTE A LOS TITULARES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CONSULTORAS AMBIENTALES

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0017 OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A CONSULTORAS AMBIENTALES	NUMERO	FIS REP	96	0	0	24	24	8	8	8	24	8	8	8	24	8	8	8	24
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES	INFORME	FIS REP	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
EJECUTAR ACCIONES DE DIFUSIÓN SOBRE EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	NUMERO	FIS REP	96	0	0	24	24	8	8	8	24	8	8	8	24	8	8	8	24

**ACCION ESTRATEGICA:** EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DE FORMA SISTEMICA A LAS CONSULTORAS AMBIENTALES

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0011 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS CONSULTORAS AMBIENTALES	CONSULTOR/ME	FIS REP	30	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	23
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS CONSULTORAS AMBIENTALES	CONSULTOR/ME	FIS REP	30	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	23

**ACCION ESTRATEGICA:** RESOLUCIONES RELACIONADAS AL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES, EMITIDAS DE FORMA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS CONSULTORAS AMBIENTALES

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0016 ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE ESPECIALISTAS	RESOLUCION	FIS REP	120	0	0	30	30	10	10	10	30	10	10	10	30	10	10	10	30
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE ESPECIALISTAS	RESOLUCION	FIS REP	120	0	0	30	30	10	10	10	30	10	10	10	30	10	10	10	30



**DIRECCION DE REGISTROS AMBIENTALES**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** IMPULSAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

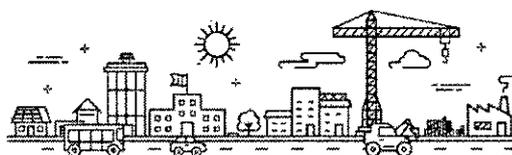
**ACCION ESTRATEGICA:** RESOLUCIONES RELACIONADAS AL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES, EMITIDAS DE FORMA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS CONSULTORAS AMBIENTALES

Categoría  
Presupuestal: PPR

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	RESOLUCION FIS REP		323	0	0	75	75	23	23	24	70	23	23	24	70	36	36	36	108
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	RESOLUCION FIS REP		323	0	0	75	75	23	23	24	70	23	23	24	70	36	36	36	108



# Dirección de Gestión Estratégica



META FISICA

DIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** ALCANZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CON ACTORES PRIORIZADOS

**ACCION ESTRATEGICA:** INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BRINDAD OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0021 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISPOSICIONES TÉCNICO NORMATIVAS ORIENTADAS A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	PROPUESTAS	FIS REP	12	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES TÉCNICOS NORMATIVAS DE REGULACIÓN AMBIENTAL	PROPUESTAS	FIS REP	12	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	ACCION	FIS REP	6	0	1	0	1	1	1	0	2	1	0	1	2	0	1	0	1

**ACCION ESTRATEGICA:** INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BRINDAD OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0022 OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS	TALLER	FIS REP	20	0	0	2	2	2	4	1	7	4	0	3	7	1	3	0	4
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
DIFUSIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SENACE EN ESPACIOS DE DIALOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	TALLER	FIS REP	20	0	0	2	2	2	4	1	7	4	0	3	7	1	3	0	4

**ACCION ESTRATEGICA:** MECANISMOS DE COORDINACIÓN, EN MATERIA DE EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL, ESTABLECIDOS EFICAZMENTE CON ENTIDADES PRIORIZADAS

Categoría  
Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0015 FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	CONVENIO	FIS REP	10	0	0	1	1	1	1	0	2	2	0	0	2	3	0	2	5
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LOGRAR UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL SEIA	CONVENIO	FIS REP	10	0	0	1	1	1	1	0	2	2	0	0	2	3	0	2	5



DCI



# REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## META FISICA

### DIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** ALCANZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CON ACTORES PRIORIZADOS

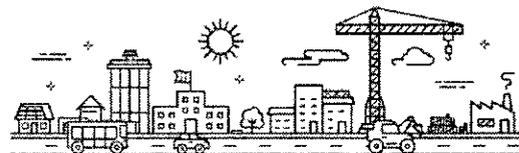
**ACCION ESTRATEGICA:** MECANISMOS DE COORDINACIÓN, EN MATERIA DE EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL, ESTABLECIDOS EFICAZMENTE CON ENTIDADES PRIORIZADAS

Categoría  
 Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0009 GESTION DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CERTIFICACION AMBIENTAL	PROPUESTAS	FIS REP	4	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
DESARROLLAR ACCIONES PARA LA CORRECTA GESTION DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CERTIFICACION AMBIENTAL	PROPUESTAS	FIS REP	4	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1



# Oficina de Planeamiento y Presupuesto



META FISICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OBJETIVO ESTRATEGICO: TRANSVERSAL

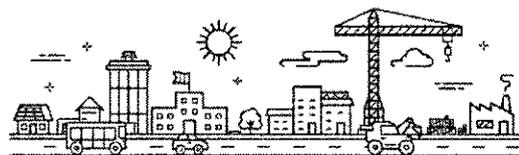
ACCION ESTRATEGICA: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Categoría Presupuestal: AC

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0003 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PROCESO	FIS REP	15	0	0	4	4	0	0	3	3	0	0	4	4	0	0	4	4
TAREA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
EJECUCIÓN, MONITOREO Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL	INFORME	FIS REP	12	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	DOCUMENTO	FIS REP	3	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1
ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO	DOCUMENTO	FIS REP	14	3	1	0	4	2	1	0	3	4	0	0	4	2	0	1	3
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN, DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS, ENTRE OTROS	DOCUMENTO	FIS REP	15	0	0	3	3	1	0	4	5	0	0	3	3	0	1	3	4
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO	DOCUMENTO	FIS REP	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
FORMALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	INFORME	FIS REP	12	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
GESTIÓN POR RESULTADOS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	INFORME	FIS REP	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPINIÓN TÉCNICA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	INFORME	FIS REP	7	0	0	0	0	1	1	1	3	0	1	1	2	1	1	0	2
REGISTRO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	INFORME	FIS REP	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS	PROCESO	FIS REP	15	0	0	4	4	0	0	3	3	0	0	4	4	0	0	4	4
SEGUIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INFORME	FIS REP	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



# Oficina de Asesoría Jurídica



**META FISICA**
**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** TRANSVERSAL

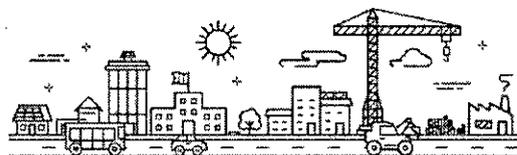
**ACCION**  
**ESTRATEGICA:** FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

 Categoría  
 Presupuestal: AC

S.FU	ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0006	ASESORÍA JURÍDICA	DOCUMENTO	FIS REP	231	21	32	42	95	32	32	32	96	10	5	5	20	10	5	5	20
	<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
	COADYUVAR A LA PROCURADURIA DEL MINAM EN LAS ACCIONES DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL SENACE ANTE ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS. MINISTERIO PUBLICO. POLICIA	DOCUMENTO	FIS REP	11	1	2	2	5	2	2	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
	EMITIR OPINION JURIDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL	DOCUMENTO	FIS REP	220	20	30	40	90	30	30	30	90	10	5	5	20	10	5	5	20




# Oficina de Tecnologías de la Información



**META FISICA**

Fecha : 27/06/2017

**OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**
**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** TRANSVERSAL

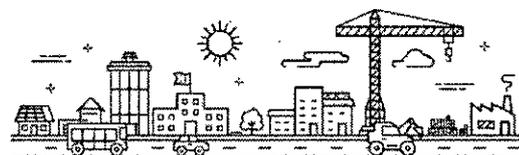
**ACCION** FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
**ESTRATEGICA:**

 Categoría  
 Presupuestal: APnoP

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN 0008 Y COMUNICACIONES	PROCESO	FIS REP	28	0	0	3	3	4	5	5	14	3	4	1	8	1	1	1	3
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
GESTIÓN DE LA GOBERNANZA DE TI	DOCUMENTO	FIS REP	5	0	0	1	1	1	0	1	2	2	0	0	2	0	0	0	0
PROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS	PROCESO TECNOL	FIS REP	20	0	0	1	1	1	2	0	3	3	3	3	9	1	3	3	7
REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS PARA SU AUTOMATIZACIÓN	PROCESO	FIS REP	28	0	0	3	3	4	5	5	14	3	4	1	8	1	1	1	3



# Oficina de Administración



# REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## META FISICA

### OFICINA DE ADMINISTRACION

**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** TRANSVERSAL

**ACCION** FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
**ESTRATEGICA:**

Categoría  
Presupuestal: AC

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0005 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INFORME FIS REP	149	149	12	10	16	38	9	11	16	36	11	11	14	36	10	11	18	39
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
ACCIONES DE CONTABILIDAD	INFORME FIS REP	52	52	4	4	5	13	4	5	4	13	4	5	4	13	4	5	4	13
ACCIONES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACCION FIS REP	12	12	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
ACCIONES DE LOGÍSTICA	INFORME FIS REP	32	32	4	2	3	9	1	2	3	6	3	2	3	8	2	2	5	9
ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS	INFORME FIS REP	22	22	1	1	3	5	1	1	4	6	1	1	3	5	1	1	4	6
ACCIONES DE TESORERÍA	INFORME FIS REP	43	43	3	3	5	11	3	3	5	11	3	3	4	10	3	3	5	11
SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RÉGIMEN DE LA LEY SERVIR QUE ALCANZAN UNA EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO OPTIMA	PERSONA FIS REP	72	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	0	72

